



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CONCURSO CARNAVAL 2019



CARNAVAL 2019

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, a través de la Concejalía de Festejos y en el marco de la programación de actividades con motivo del carnaval 2019, publica la presente convocatoria que encuentra su motivación en la necesidad de impulsar la participación de la población en el carnaval de Navalmoral de la Mata, **Fiesta declarada de Interés Turístico Regional** desde 1986.

Sobre la base de las competencias recogidas en el artículo 25 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2. m “promoción de la cultura ...”, se establece la presente convocatoria que tiene por objeto:

- Promover la participación e implicación de la población en la fiesta del carnaval de Navalmoral de la Mata.
- Fomentar el arraigo del carnaval entre las personas jóvenes, colaborando en el apoyo a las costumbres y tradiciones del municipio.
- Favorecer el turismo cultural y de ocio.

Con todo ello, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata considera procedente efectuar la convocatoria del presente concurso de acuerdo con las siguientes,

BASES:

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de **subvenciones y premios** por parte de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata con motivo de la fiesta del carnaval 2019.

Las presentes bases regulan las siguientes líneas de convocatorias en función del tipo de participación:

- a) **Línea 1.** Convocatoria del Gran Desfile de carrozas, comparsas de adultos y comparsas infantiles. Esta línea regula la concesión de subvenciones y premios por la participación de las carrozas, de las comparsas de adultos y las comparsas infantiles en los desfiles del domingo 3 de marzo y martes 5 de marzo de 2019 en Navalmoral



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

de la Mata con motivo del carnaval.

- b) **Línea 2.** Convocatoria del Desfile de los Jóvenes. La línea 2 regula la concesión de subvenciones por la participación de los Centros de Educación Primaria y Secundaria de Navalmoral de la Mata en el desfile del viernes 1 de marzo con motivo del carnaval 2019.
- c) **Línea 3.** Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro. Esta línea regula la concesión de premios a la participación de grupos de mínimo 3 personas, asociaciones y centros educativos en el desfile del lunes 4 de marzo de 2019 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval 2019.
- d) **Línea 4.** Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval. En esta línea se regula la concesión del premio al mejor cartel anunciador del carnaval 2019.

Estas líneas de convocatorias no son excluyentes entre sí, de forma que un mismo solicitante podrá instar a participar en cualquiera de ellas.

Como **Anexo I** se establecen las solicitudes específicas para participar en cada línea de convocatoria.

2.- DESTINATARIOS

Según cada línea de convocatoria, los destinatarios podrán ser los siguientes:

Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de carrozas, comparsas de adultos y comparsas infantiles.

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Navalmoral de la Mata.

Línea 2. Convocatoria del Desfile de los Jóvenes.

Centros educativos, localizados en Navalmoral de la Mata.

Línea 3. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro.

Grupo de personas, de un mínimo de 3 personas, que designarán a un representante que actúe en nombre del grupo.

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Asociaciones, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Centros educativos, localizados en Navalmoral de la Mata.

Línea 4. Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval.

Personas físicas, mayores de edad o menores de edad, siempre que actúen con autorización de padres, madres o tutores legales.

3.- PRESUPUESTO TOTAL

A continuación, se detalla la cantidad máxima a entregar por las diferentes convocatorias, atendiendo al número máximo de subvenciones a otorgar, así como al número de premios previstos, resultando el importe total de las presentes bases:

Tipo de línea/convocatoria	Presupuesto total subvenciones	Presupuestos total premios
Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de Carrozas, Comparsas y Comparsas Infantiles	66.800,00 €	7.050,00 €
Línea 2. Convocatoria del Desfile de los Jóvenes	4.000,00 €	
Línea 3. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro		750,00 €
Línea 4. Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval		500,00 €

El importe total de subvenciones máximas a otorgar es de 70.800,00 €

El importe total de cantidad de premios a otorgar es de 8.300,00 €

La consignación prevista para el conjunto de las presentes bases es de 79.100,00 €

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Se establece, en función de la convocatoria, diferentes plazos para la presentación de solicitudes:

- Para las líneas 1 -Convocatoria del Gran Desfile de Carrozas, Comparsas adultos y Comparsas Infantiles-, 2 -Convocatoria del Desfile de los Jóvenes- y 4 -Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval-, se establece un **plazo de presentación** de 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- b) Para la línea 3. Convocatoria del Pasacalles Carnavalerero, las solicitudes de participación se podrán presentar hasta el **próximo 20 de febrero de 2019**.

Asimismo, se dispondrá de un **plazo máximo e improrrogable de diez días naturales para la subsanación de defectos** de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en este plazo, no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.

En cualquier caso, el lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, sito en Plaza de España, 1, 10.300 de Navalmoral de la Mata, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, ambas inclusive.

La solicitud de participación en cualquiera de las convocatorias implica el pleno conocimiento y aceptación en su totalidad de las presentes bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión del jurado, y en su caso, la interpretación por el jurado de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, la Concejalía de Festejos se reserva el derecho de interpretación.

5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A la solicitud de participación en el concurso, se deberá acompañar la siguiente documentación:

En el supuesto de la **Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de Carrozas, Comparsas adultos y Comparas Infantiles:**

1. Solicitud de inscripción a la convocatoria.
2. Autorización para consultar de oficio su inscripción en el registro municipal de asociaciones.
3. Declaración responsable de que su participación en el concurso es conforme a los requisitos de la convocatoria.
4. Declaración responsable de que en el solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo II de la presente convocatoria. En el caso del Grupo de Jóvenes, dicha declaración se deberá presentar por todos los solicitantes.

En el supuesto de la **Línea 2. Convocatoria del Desfile de los Jóvenes:**



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

1. Solicitud de inscripción a la convocatoria.
2. Declaración responsable de que su participación en el concurso es conforme a los requisitos de la convocatoria.
3. Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme al Anexo II de la presente convocatoria.

En el supuesto de la **Línea 3. Convocatoria del Pasacalles Carnavalero:**

1. Solicitud de inscripción a la convocatoria.
2. Para las asociaciones o peñas, documento justificativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura. En el supuesto de asociaciones o peñas pertenecientes a Navalmoral de la Mata, se podrá autorizar mediante la solicitud la comprobación de oficio su inscripción en el Registro municipal de asociaciones.
3. En el supuesto de que el solicitante sea un grupo de personas, se deberá presentar al menos la relación de 3 personas, adjuntando copia de Documento Nacional de Identidad de cada una de ellos y designando mediante la solicitud al responsable del grupo.

En el supuesto de la **Línea 4. Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval:**

1. Solicitud de inscripción conforme a la convocatoria.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad.



TÍTULO I. SUBVENCIONES

6.- ACCIONES SUBVENCIONABLES

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actuaciones:

1. Respecto de la Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de Carrozas, Comparsas adultos y Comparsas Infantiles:

1.1. **Categoría Carrozas.** Se considerarán carrozas aquellas asociaciones o peñas de carnaval, que participen en los desfiles del domingo 3 de marzo y martes 5 de marzo de 2019 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval, cuya carroza tenga una estructura o plataforma con unas dimensiones mínimas de 6x3'5 metros en su conjunto como unidad indivisible y estén formadas por un grupo de personas en número superior a 15 componentes.

1.2. **Categoría Comparsas adultos.** Se considerarán comparsas de adultos aquellas asociaciones o peñas de carnaval, que participen en los desfiles del domingo 3 de marzo y martes 5 de marzo de 2019 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval, y estén formadas por un grupo de personas en número superior a 25.

1.3. **Categoría Comparsas infantiles.** Se considerarán comparsas infantiles aquellas asociaciones o peñas, que participen en los desfiles del domingo 3 de marzo y martes 5 de marzo de 2019 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval, y estén formadas por un grupo de personas en número superior a 25, en el que al menos el 80% de sus componentes sean menores de 14 años.

2. Línea 2. Convocatoria del Desfile de los Jóvenes:

2.1. **Categoría Primaria.** La categoría de primaria hace referencia a la participación de los centros educativos de primaria de Navalmoral de la Mata en el Desfile de los jóvenes del viernes día 1 de marzo de 2019, con motivo del carnaval, por un grupo de personas en número superior a 50 personas.

2.2. **Categoría Secundaria.** La categoría de secundaria hace referencia a la participación de los centros educativos de secundaria de Navalmoral de la Mata, en el Desfile de los jóvenes del viernes día 1 de marzo de 2019 con motivo del carnaval, por un grupo de personas en número superior a 50 personas.



7.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1. Respecto de la línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de Carrozas, Comparsas adultos y Comparsas Infantiles:
 - 1.1. **Categoría Carrozas.** Por la participación en la categoría de Carrozas se otorgará la cantidad de 3.300,00 €, en concepto de subvención. (En esta cantidad está incluido el importe de la subvención en concepto de equipos de música que lleven durante dichos desfiles).
 - 1.2. **Categoría Comparsas adultos.** Por la participación en la categoría de Comparsas adultos se otorgará la cantidad de 1.900,00 €, en concepto de subvención. (En esta cantidad está incluido el importe de la subvención en concepto de equipos de música que lleven durante dichos desfiles).
 - 1.3. **Categoría Comparsas infantiles.** La participación en la categoría de Comparsas infantiles se otorgará la cantidad de 1.900,00 €, en concepto de subvención. (En esta cantidad está incluido el importe de la subvención en concepto de equipos de música que lleven durante dichos desfiles).

No serán objeto de subvención aquellas peñas o asociaciones que se desvíen de la finalidad establecida en el párrafo anterior.

2. Respecto de la línea 2. Convocatoria del Desfile de Jóvenes:
 - 2.1. **Categoría Primaria.** Los centros educativos que se inscriban en la categoría de Primaria, tendrán opción a una subvención de 500€. (En esta cantidad está incluido el importe de la subvención en concepto de equipos de música que lleven durante el desfile del día 1 de marzo).
 - 2.2. **Categoría Secundaria.** Los centros educativos que se inscriban en la categoría de Secundaria, tendrán opción a una subvención de 500€. (En esta cantidad está incluido el importe de la subvención en concepto de equipos de música que lleven durante el desfile del día 1 de marzo).

No serán objeto de subvención aquellos centros educativos que se desvíen de la finalidad establecida en el párrafo anterior.

Cada centro educativo sólo podrá optar a una categoría.

8- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las subvenciones reguladas por las presentes bases se concederán a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones para su obtención, hasta el límite del presupuesto disponible para cada línea de convocatoria.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

La asignación de las subvenciones previstas se realizará por orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud.

El Concejal Delegado de Festejos o una comisión de seguimiento nombrada por éste al efecto, y estará compuesta por el Concejal y dos personas más que se designen para ello.

Esta comisión de seguimiento podrá proponer la exclusión de solicitantes en el supuesto de no cumplir con los requisitos o acciones subvencionables establecidos en la **cláusula sexta**.

9.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se podrán subvencionar los gastos derivados de la participación en la actividad, tales como los que se citan a continuación:

1. Materiales necesarios para la realización de la carroza (materiales de ferretería, pinturas...).
2. Telas, adornos, abalorios y complementos.
3. Alquiler de medios de locomoción o gastos derivados del mismo (gasoil), alquiler de generadores o baterías.
4. Sonorización e iluminación.

En todo caso, consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, que resulten necesarios y se realicen en el plazo establecido.

10.- JUSTIFICACIÓN

Las subvenciones deberán justificarse ante la Intervención Municipal, antes del 31 de marzo de 2019, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa, según **Anexo III**.
- Facturas justificativas originales.

Los documentos se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Después y comprobada la documentación se procederá a la transferencia de la subvención y premio, en la cuantía que corresponda por cada concepto. Para poder tramitar la transferencia será necesario e imprescindible enviar a la Tesorería del Ayuntamiento los datos bancarios de la cuenta que designen los premiados, conforme al modelo de Alta a Tercero del **Anexo IV**.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

En caso de no presentación en plazo de la referida justificación, o de que la misma resulte insuficiente o defectuosa, el Ayuntamiento de Navalmoral, procederá a reclamar a los beneficiarios la devolución total o parcial de las cantidades percibidas, así como los correspondientes intereses de demora, en su caso.

TÍTULO II. PREMIOS

11.- PREMIOS

La Concejalía de Festejos, con independencia de la concesión de subvenciones a que se ha hecho referencia con anterioridad, otorgará los siguientes premios con una cantidad total por todos ellos de **OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (8.300,00 €)**, y que se asignará de la siguiente manera respecto de cada línea de convocatoria y categoría:

1. Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de Carrozas, Comparsas de adultos y Comparsas infantiles. Se entregarán los siguientes premios según la categoría:

- 1.1. Categoría Carrozas, donde se entregarán 3 premios conforme a la siguiente distribución:
 - a) El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 1.600,00€.
 - b) El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 900,00€.
 - c) El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 600,00 €.

- 1.2. Categoría Comparsas de adultos, donde se entregarán 5 premios conforme a la siguiente distribución:
 - a) El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 1.300,00€.
 - b) El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 800,00€.
 - c) El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 400,00 €.
 - d) El ganador del cuarto premio recibirá un premio por importe de 300,00 €.
 - e) El ganador del quinto premio recibirá un premio por importe de 200,00 €.

- 1.3. Categoría Comparsas infantiles, donde se entregarán 3 premios conforme a la siguiente distribución:
 - a) El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 500,00€.
 - b) El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 300,00€.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- c) El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 150,00 €.
2. **Línea 3. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro.** Se entregarán 5 premios conforme a la siguiente distribución:
- a) El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 300,00€.
 - b) El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 200,00€.
 - c) El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 150,00€.
 - d) El ganador del premio especial al puntazo recibirá un premio por importe de 100,00€.
3. **Línea 4. Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval.** Se entregará un único premio por importe de 500,0 €

12.- JURADOS

Para cada línea de convocatoria donde se prevea la entrega de premios, se constituirá un Jurado, nombrado por el concejal Delegado de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de entre personas con tradicional vinculación con el Carnaval. En el supuesto de la línea 1, se nombrará un jurado para la selección de los premiados en la categoría de Carrozas, y otro para la selección de los premiados en la categoría de comparsas de adultos y comparsas infantiles.

No se podrá designar como jurado a participantes en la categoría o convocatoria objeto de valoración.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

13.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los específicos de cada una de las convocatorias que rigen los diferentes concursos. Siendo los siguientes:

Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de Carrozas, Comparsas de adultos y Comparsas infantiles:

Categoría Carrozas. El sistema de puntuación será según los criterios de valoración:

1º criterio: diseño, vistosidad y originalidad de la carroza. De 1 a 7 puntos.

2º criterio: vestuario de los componentes de la peña. De 1 a 3 puntos.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Categoría Comparsas de adultos. El sistema de puntuación será de 1 a 10 en cada criterio a valorar, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. Estos criterios de valoración serán:

1º criterio: Vestuario y laboriosidad. De 1 a 10 puntos.

2º criterio: Vistosidad. De 1 a 10 puntos.

3º criterio: Originalidad. De 1 a 10 puntos.

4º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 10 puntos.

Categoría Comparsas infantiles. El sistema de puntuación será de 1 a 10 en cada criterio a valorar, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. Estos criterios de valoración serán:

1º criterio: Vestuario y laboriosidad. De 1 a 10 puntos.

2º criterio: Vistosidad. De 1 a 10 puntos.

3º criterio: Originalidad. De 1 a 10 puntos.

4º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 10 puntos.

Línea 3. Convocatoria del Pasacalles carnavalero:

El sistema de puntuación será de 1 a 10 en cada criterio a valorar, siendo 1 la menor puntuación y 10 la máxima. Los criterios para la asignación de los premios serán los siguientes:

1º criterio: Vestuario y laboriosidad. De 1 a 10 puntos.

2º criterio: Vistosidad. De 1 a 10 puntos.

3º criterio: Originalidad y puesta en escena. De 1 a 10 puntos.

Línea 4. Convocatoria del Cartel anunciador del carnaval:

Los criterios para la asignación del premio serán los siguientes:

Los carteles que se presenten a concurso deberán ser originales e inéditos. El estilo y técnica del cartel será libre, si bien su resultado será el adecuado para anunciar la fiesta del Carnaval de Navalmoral de la Mata.

14.- FALLO DEL JURADO



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

El jurado se reserva la opción de declarar desierto alguno de los premios o del concurso en su totalidad si los participantes que se presenten no se ajustaran a las bases o no alcanzaran un mínimo de calidad. El fallo del jurado será inapelable.

Del mismo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución.

DISPOSICIONES FINALES

15.- ANUNCIOS

Las correspondientes convocatorias derivadas de las presentes bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: www.aytonavalmoral.es



ANEXO I

LÍNEA 1

CONVOCATORIA DEL GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS ADULTOS Y COMPARSAS INFANTILES.

OBJETO

El objeto de la presente línea es la participación de las carrozas, comparsas de adultos y comparsas infantiles en los desfiles del domingo 3 de marzo y martes 5 de marzo de 2019 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval.

PRESUPUESTO TOTAL CONVOCATORIA LÍNEA 1

Tipo de categoría	Presupuesto total subvenciones	Presupuestos total premios
Categoría Carrozas	23.100,00€	3.100,00€
Categoría Comparsas adultos	34.200,00€	3.000,00€
Categoría Comparsas infantiles	9.500,00€	950,00€

CATEGORÍA CARROZAS. SUBVENCIÓN Y PREMIOS.

Destinatarios:

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata.

Importe de la subvención:

3.300,00 €. El número máximo de subvenciones a otorgar son 7.

El importe total previsto es: 23.100,00€.

Premios:

- Primer premio: 1.600,00€.
- Segundo premio: 900,00€.
- Tercero premio: 600,00 €.

El importe total previsto de premios es de 3.100,00 €

CATEGORÍA COMPARSAS ADULTOS. SUBVENCIÓN Y PREMIOS.

Destinatarios:

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata.

Importe de la subvención:

1.900,00 €. El número máximo de subvenciones a otorgar son 18.

El importe total previsto es: 34.200,00€.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Premios:

- Primer premio: 1.300,00€.
- Segundo premio: 800,00€.
- Tercero premio: 400,00 €.
- Cuarto premio: 300,00 €.
- Quinto premio: 200,00 €.

El importe total previsto de premios: 3.000,00€

CATEGORÍA COMPARSAS INFANTILES. SUBVENCIÓN Y PREMIOS.

Destinatarios:

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata.

Importe de la subvención:

1.900,00 €. El número máximo de subvenciones a otorgar son 5.

El importe total previsto es: 9.500,00€.

Premios:

- Primer premio: 500,00€.
- Segundo premio: 300,00€.
- Tercero premio: 150,00 €.

El importe total previsto de premios: 950,00€

Otras normas complementarias:

Los desfiles se desarrollarán sin paradas, y cada peña deberá mantener una distancia respecto de la que antecede de 10 metros. Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, serán penalizadas.

Cada peña deberá colocar los altavoces de la música en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

El orden del desfile se decidirá mediante sorteo entre todas las asociaciones inscritas.

Las asociaciones o peñas ganadoras del primer premio en cada categoría o aquella más representativa del carnaval 2019, se compromete a ceder temporalmente los trajes y complementos para su exposición en el Museo del carnaval.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS DE ADULTOS
Y COMPARSAS INFANTILES. CARNAVAL 2019**

NOMBRE DE LA PEÑA/ASOCIACIÓN			
CATEGORÍA	1. CARROZAS -----	Nº PARTICIPANTES	
	2. COMPARSAS ADULTOS -----	Nº PARTICIPANTES	
	3. COMPARSA INFANTILES ----	Nº PARTICIPANTES	
REPRESENTANTE DE LA PEÑA: <i>(Nombre y apellidos)</i>			
DNI:		Telf. Contacto:	
Dirección postal:			
Correo electrónico:			
CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS			
En el presente procedimiento la persona representante de la asociación AUTORIZA al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para consultar de oficio su inclusión en el Registro municipal de asociaciones. En caso de oposición a la consulta de oficio, se deberá aportar justificante de resolución de su inscripción en el Registro General de Asociaciones de Extremadura.			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
CATEGORÍA CARROZAS. Que el grupo de personas que desfilan el domingo y martes de carnaval es superior a 15 componentes, y la carroza tiene unas dimensiones mínimas de 6x3'5 metros en su conjunto.			
CATEGORÍA COMPARSAS. Que el grupo de personas que desfilan el domingo y martes de carnaval es superior a 25 componentes.			
CATEGORÍA COMPARSAS INFANTILES. Que el grupo de personas que desfilan el domingo y martes de carnaval es superior a 25 componentes, siendo al menos el 80 % de los componentes menores de 14 años, y desfilarán el domingo y martes de carnaval.			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Mediante la firma de la presente solicitud declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales			
PROTECCIÓN DE DATOS			
Los datos de carácter personal que constan en la presente inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.			

Mediante la firma del presente documento manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

Fdo. _____
Firma del representante



LÍNEA 2

CONVOCATORIA DEL DESFILE DE JÓVENES

OBJETO

El objeto de la presente línea es la participación de los Centros de Educación Primaria y Secundaria de Navalmoral de la Mata en el desfile del viernes 1 de marzo con motivo del carnaval 2019.

PRESUPUESTO TOTAL CONVOCATORIA LÍNEA 2

Tipo de categoría	Presupuesto total subvenciones
Categoría Primaria	2.500,00€
Categoría Secundaria	1.500,00€

CATEGORÍA CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. SUBVENCIÓN Y PREMIOS

Destinatarios:

Categoría Primaria.

Centros educativos de educación primaria, localizados en Navalmoral de la Mata.

Importe de la subvención:

500,00 €. El número máximo de subvenciones a otorgar son 5.

El importe total previsto es: 2.500,00€.

CATEGORÍA CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. SUBVENCIÓN Y PREMIOS.

Destinatarios:

Categoría Secundaria.

Centros educativos de educación secundaria, localizados en Navalmoral de la Mata.

Importe de la subvención:

500,00 €. El número máximo de subvenciones a otorgar son 3.

El importe total previsto es: 1.500,00€.

Otras normas complementarias:

Podrán participar en el desfile de los jóvenes, el alumnado de los centros educativos de educación Primaria y Secundaria de Navalmoral de la Mata, acompañados mínimo por un docente, responsable de cada grupo. Los menores de edad deberán presentar en su correspondiente centro educativo, autorización de sus padres o tutores.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Todos los participantes deben ir ataviados con disfraces que previamente deberán haber confeccionado en su centro educativo, y llevar un cartel identificativo del centro educativo con el que participan.

Los participantes deben ir a pie, quedando totalmente prohibido el uso de cualquier medio de locomoción para desplazarse por el recorrido del desfile.

Cada centro educativo deberá colocar los altavoces de la música en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

La participación implica la aceptación de estas bases y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA 2. DESFILE DE JÓVENES. CARNAVAL 2019

CENTRO EDUCATIVO		
CATEGORÍA	1. PRIMARIA -----	Nº DE PARTICIPANTES
	2. SECUNDARIA -----	Nº DE PARTICIPANTES
REPRESENTANTE DEL CENTRO EDUCATIVO: <i>Nombre y apellidos</i>		
Dirección postal:		
CIF CENTRO EDUCATIVO:		Teléfono:
PERSONA DE CONTACTO EN EL DESFILE		
<i>Nombre y apellidos</i>		
DNI:	Telf. Móvil:	
Correo electrónico:		
DECLARACIÓN RESPONSABLE		
CATEGORÍA PRIMARIA. Que el grupo de personas que desfilan el viernes 1 de marzo con motivo del carnaval 2019, es superior a 50 componentes. CATEGORÍA SECUNDARIA. Que el grupo de personas que desfilan el viernes 1 de marzo con motivo del carnaval 2019, es superior a 50 componentes.		
DECLARACIÓN RESPONSABLE		
Mediante la firma de la presente declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales.		
PROTECCIÓN DE DATOS		
Los datos de carácter personal que constan en la presente inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.		

Mediante la firma del presente documento manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

Fdo. _____
Firma del representante



LÍNEA 3

CONVOCATORIA. PASACALLES CARNAVALERO

OBJETO

El objeto de la presente línea es la participación de grupos, asociaciones y centros educativos en el desfile del lunes 4 de marzo de 2019 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval

PRESUPUESTO TOTAL CONVOCATORIA 3

Tipo de convocatoria	Presupuestos total premios
Pasacalles carnavalero	750,00 €

Destinatarios:

Grupo de personas, con el mínimo que se exija en cada convocatoria y designando un representante, que actuará en nombre del grupo.

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Navalmoral de la Mata.

Asociaciones, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Centros educativos, localizados en Navalmoral de la Mata.

Premios:

- Primer premio: 300,00€.
- Segundo premio: 200,00€.
- Tercero premio: 150,00 €.
- Premio especial El Puntazo: 100,00 €.

El importe total previsto de premios es de 750,00€

Otras normas complementarias:

El orden del desfile será según el orden de llegada al lugar de partida del desfile, que será anunciado previamente.

Cada grupo, asociación, peña, centro educativo, etc... deberá llevar un cartel visible con el nombre con el que hicieron la inscripción con el fin de que puedan ser identificados por el jurado.

El desfile se desarrollará sin paradas y cada grupo o peña deberá mantener una distancia respecto de la que antecede de 10 metros. Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, serán penalizadas.

La colocación de los altavoces de la música será en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA 3. PASACALLES CARNAVALERO. CARNAVAL 2019**

NOMBRE DEL GRUPO		
Nº DE PARTICIPANTES		
REPRESENTANTE DEL GRUPO (<i>Nombre y apellidos</i>)		
Dirección postal:		
NIF/CIF:	Teléfono:	
PERSONA DE CONTACTO EN EL DESFILE		
<i>Nombre y apellidos</i>		
DNI:	Telf. Móvil:	
Correo electrónico:		
RELACIÓN DE PARTICIPANTES		
1.-	Edad:	DNI:
2.-	Edad:	DNI:
3.-	Edad:	DNI:
DECLARACIÓN RESPONSABLE		
Mediante el presente declaro que mi participación es conforme a los requisitos que rigen la presente convocatoria, para lo que presento la documentación requerida según las bases.		
DECLARACIÓN RESPONSABLE		
En el presente procedimiento la persona representante de la asociación AUTORIZA al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para consultar de oficio su inclusión en el Registro municipal de asociaciones. En caso de oposición expresa a la consulta de oficio, o en caso de ser asociación no inscrita en Navalmoral de la Mata, se deberá aportar justificante de resolución de su inscripción en el Registro General de Asociaciones de Extremadura.		
DECLARACIÓN RESPONSABLE		
Mediante la firma de la presente solicitud declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales.		
PROTECCIÓN DE DATOS		
Los datos de carácter personal que constan en la presente inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.		

Mediante la firma de la presente solicitud, manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

Fdo. _____
Firma del representante



LÍNEA 4

CONVOCATORIA. CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2019

OBJETO

El objeto de la presente línea es la participación en la elección del cartel anunciador del carnaval 2019.

PRESUPUESTO TOTAL CONVOCATORIA 4

Tipo de convocatoria	Presupuestos total premios
Cartel anunciador carnaval 2019	500,00€

Destinatarios:

Personas físicas, mayores de edad o menores de edad, siempre que actúen con autorización de padres, madres o tutores legales.

Jurado:

Se constituirá un jurado que será nombrado por el concejal Delegado de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Premios:

- Primer premio: 500,00€.

El importe total previsto de premios es de: 500,00€

Otras normas complementarias:

Los carteles deberán presentarse montados en formato rígido, (por ejemplo: cartón pluma) y tener unas dimensiones de 50 x 70 cm, y en el cartel deberá aparecer la frase: "CARNAVAL DEL CAMPO ARAÑUELO, NAVALMORAL DE LA MATA, DEL 1 AL 6 DE MARZO DE 2019."

El cartel deberá contemplar un espacio para la inclusión de los logos y textos que el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata considere oportuno.

Los trabajos presentados deberán presentarse debidamente envueltos para garantizar el anonimato del autor. El concejal Delegado de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, garantizará el anonimato de los carteles.

En los carteles deberá constar el título o lema al dorso del mismo. No se admitirán carteles con firma.

El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, quien tendrá todos los derechos de libre reproducción y difusión.

Los carteles no premiados podrán retirar sus trabajos en el plazo de 30 días, contados a partir de la finalización del carnaval 2019, pasado el cual se entenderá que renuncian a toda propiedad sobre los mismos, pudiendo darles el Ayuntamiento el destino que crea conveniente.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA 4.

CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2019

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI/NIF	
Dirección postal:	
Teléfonos de contacto:	
Correo electrónico:	
TÍTULO/ LEMA DEL CARTEL	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Mediante el presente declaro que mi participación es conforme a los requisitos que rigen la presente convocatoria, para lo que presento la documentación requerida según las bases.	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
El autor manifiesta que la obra presentada respeta los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran afectar a obras, patentes, marcas, signos distintivos o cualquier otro derecho titularidad de terceros. Por ello, el participante asume toda la responsabilidad que pudiera derivarse de su actuación y que infringiesen derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros, dejando indemne al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de cualquier responsabilidad por tales actos.	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Mediante la firma de la presente solicitud declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales.	
PROTECCIÓN DE DATOS	
Los datos de carácter personal que constan en la presente inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.	

Mediante la firma de la presente solicitud, manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

Fdo. _____
Firma



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

D./Dña. _____,
con D.N.I. nº _____ y domicilio en c/
_____, número _____, piso _____, localidad
_____, provincia _____, (en su
caso, en calidad de representante de la Asociación _____),

DECLARA,

Que habiendo leído el contenido de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los mencionados apartados.

En _____, a _____ de _____, de
201_

Firma del solicitante / Representante de la Asociación



ANEXO III
CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

**CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN
DENOMINADA “ _____ ”**

Datos del beneficiario de la subvención:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

DNI/CIF:

DOMICILIO:

A. MEMORIA DE LA ACTUACIÓN

[Justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención].

Descripción de la Actividad realizada:

Resultados Obtenidos:

**B. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS E INVERSIONES
EFECTUADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

[Con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.]

TOTAL GASTOS:	

**C. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE
HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD, SUBVENCIONADA.**

[Con indicación del importe y procedencia de los gastos y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades Públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquellas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas].

D. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.

[Original y copia de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a la que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. (En su caso) carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos].



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante el Alcaldesa, se emite el presente certificado.

En Navalmoral de la Mata, a _____ de _____ de 201__
(Representante legal del beneficiario de la Subvención)

Fdo. _____

Acompañar DNI del representante legal.

